

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

BANKINTER ESPAÑA 2020 II GARANTIZADO, FI (Código ISIN: ES0114795034)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 1499

La Gestora del fondo es BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C. (Grupo: BANKINTER)

A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto. En concreto, la garantía no cubre el riesgo de crédito de la cartera de renta fija. ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA.

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento.

Objetivo de gestión: Garantizar a vencimiento el valor liquidativo inicial, más, en su caso, una posible rentabilidad adicional ligada al Ibex 35.

Política de inversión: Bankinter garantiza al fondo a vencimiento(5.8.20) el 100% del valor liquidativo(VL) a 26.8.14, incrementado, de ser positiva, en el 50% de la variación de la media de observaciones mensuales del Ibex 35, tomando como valor inicial su precio medio diario de 27.8.14 y como valor final la media aritmética de los precios de cierre del Ibex los días 27 de cada mes, desde 27.9.14 hasta 27.7.20 (71 observaciones) (TAE mínima 0% para suscripciones a 26.8.14, mantenidas a 5.8.20).

Hasta 26.8.14 invierte en repo día de deuda pública española, se comprará a plazo una cartera de renta fija y se pactará una OTC(3,8% aproximadamente). Tras el vencimiento invertirá en deuda emitida/avalada por Estados zona € de alta calidad(mínimo A-), o española(o repos sobre esa deuda) y depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, sin rating mínimo, en €, de emisores OCDE, con vencimiento medio de cartera menor a 3 meses. En ambos períodos solo se invierte en activos que preserven y establezcan el VL.

Durante la garantía se invierte: 93,2% deuda emitida/avalada por Estados (u otros emisores públicos) zona € con vencimiento próximo a la garantía y 3% liquidez, y de ser necesario en cédulas, titulaciones sobre cédulas multicedentes y hasta 30% en depósitos, en €, de emisores OCDE. Emisiones con al menos media calidad (mínimo BBB-) y hasta un 25% en baja calidad (inferior a BBB-). Podrá invertirse hasta un 10% en IIC financieras de renta fija.

FI no cumple con Directiva 2009/65/CE.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.

Podrán superarse los límites a la utilización de derivados por riesgo de mercado y de contraparte.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Si reembolsa en una fecha distinta a la de vencimiento al no estar garantizado el valor liquidativo, podría incurrir en pérdidas.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes del vencimiento de la garantía, el 05.08.20.

Ejemplos ilustrativos:

ESCENARIOS

	Valor Inicial Ibex	Valor Final Ibex (media aritmética de 71 observaciones mensuales)	Variación de la media de las observaciones mensuales: (V final-V Inicial)/V Inicial	Rentabilidad (Máximo entre 50% de variación o cero)	VL a Vencimiento	T.A.E a Vencimiento
Desfavorable	11.000	9.130	-17,00%	0,00%	100,00	0,00%
Moderado	11.000	10.780	-2,00%	0,00%	100,00	0,00%
Favorable	11.000	13.842	25,84%	12,92%	112,92	2,06%

Valor Liquidativo Inicial (26.8.2014), VLI = 100,00

VL Garantizado a Vencimiento (5.8.2020) = $VLI + VLI \times 50\% \times \text{Máx} (0; \text{Variación del Ibex})$

* La rentabilidad de los escenarios presentados corresponde a simulaciones efectuadas por la Sociedad Gestora de este fondo, no existiendo certeza sobre su ocurrencia. En los cálculos no se ha tenido en consideración el riesgo de crédito de las inversiones del fondo, ni el riesgo de contraparte de los instrumentos financieros derivados. En caso de materializarse estos riesgos el partícipe podrá incurrir en pérdidas adicionales.

El contenido de los ejemplos es meramente ilustrativo y no representan una previsión del comportamiento futuro. Los escenarios incluidos no tienen por qué tener la misma probabilidad de ocurrencia.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté
<-- Menor riesgo Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Se trata de un fondo en el que existe una garantía a vencimiento.

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad descrita en el apartado Objetivo y Política de Inversión.

Si usted reembolsa de manera voluntaria con anterioridad al vencimiento de la garantía, lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso y no se le garantizará importe alguno y soportará una comisión de reembolso.

Otros riesgos con importancia significativa no recogidos en el indicador:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

En el cálculo del indicador de riesgo solo se ha considerado el riesgo del resultado de la estrategia para una inversión mantenida hasta vencimiento. De haberse tenido en cuenta los riesgos de la cartera del fondo, el indicador sería 4 en lugar de 1.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	5%
Comisiones de reembolso	3%
Este es el máximo a deducir de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=1499&NC=0&NP=0

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Existen períodos en los que no se cobra comisión de reembolso, que pueden ser consultados en el folleto.

Comisión resultados año anterior: <http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=1499&NC=0&NP=0>

Información Práctica

El depositario del fondo es BANKINTER, S.A. (Grupo: BANKINTER)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el boletín oficial de cotización de la Bolsa de Madrid.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 30/06/1998 y está regulado por la CNMV.